

| Observación de Intervención | | |
|-----------------------------|---------------------|---------------|
| Auditoría | Núm. de Observación | Año/Trimestre |
| V-1/2021 | 01 | 2021/02 |

| | | | |
|--------------------------|---|--------------------|--|
| Emisor: | Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México. | | |
| Ente Público: | Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México. | | |
| Área Específica | Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México. | | |
| Clave de la Intervención | 14 | "Fondo Revolvente" | |
| | (Verificación) | | |

OBSERVACIONES Y FUNDAMENTO LEGAL.

ACCIONES.

OBSERVACIÓN 01.
FALTA DEL CONTRATO DE LA CUENTA MAESTRA FORMALIZADO CON LA INSTITUCIÓN BANCARIA PARA EL DEPOSITO DE LOS RECURSOS DEL FONDO REVOLVENTE.

Con la finalidad de verificar la adecuada administración, comprobación y justificación del Fondo Revolvente, asignado y ejercido por las áreas responsables en cumplimiento de la normatividad aplicable, al respecto, mediante oficio SCG/OICSCG/0457/2021 de fecha doce de abril del dos mil veintuno, se notificó a la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, el orden de la Verificación interna identificada como V-1/2021 denominada "Fondo Revolvente", asimismo, mediante oficios SCG/OICSCG/0458/2021, SCG/OICSCG/0527/2021 y SCG/OICSCG/669/2021 de fechas 12 de abril, 29 de abril, y 07 de junio del año 2021 consecutivamente, este Órgano Interno de Control, solicitó diversa documentación para realizar los trabajos de verificación.







En respuesta, mediante oficios SCGCDMX/DGAF-SAF/514/2021, SCGCDMX/DGAF-SAF/DF/JUDCYR/066/2021, y SCGCDMX/DGAF-SAF/DF/JUDCYR/98/2021, de fechas 19

Con fundamento en el artículo 136, fracción XXII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, este Órgano Interno de Control, tiene a bien emitir las siguientes recomendaciones:

El Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, deberá acreditar ante este Órgano Interno de Control, lo siguiente:

CORRECTIVAS:
 Aclarar y/o presentar:

- Informe fundado y motivado del motivo por el cual no se cuenta con el contrato de la cuenta maestra formalizado con la Institución bancaria donde se administra el fondo Revolvente.
- Presentar copia certificada del contrato de la cuenta maestra número 65502063921 debidamente formalizado.

| TITULAR | | ÁREA AUDITADA. | | | RESPONSABLE DE ATENCIÓN | RESPONSABLE DE AUDITORIA | REVISÓ | AUTORIZÓ |
|--|--|--|--|--|---|--|--|---|
|  Lc. Arturo Salinas Cabrian Director General de Administración y Finanzas en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México. | |  Lcda. Gladys Gómez Gómez Directora de Finanzas de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de la Ciudad de México. | | |  C.P. María Isabel Magaña Padilla Jefa de Unidad Departamental de Contabilidad y Registro de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de la Ciudad de México. |  C. Ana María Ortega Sosa Jefa de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A" en el O.I.C en la Secretaría de la Contraloría General. |  Lc. Luis Antonio Contreras Ruiz Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno en el O.I.C en la Secretaría de la Contraloría General. |  Lc. Luis Antonio Contreras Ruiz <small>CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 136 FRACCIÓN VIGILANTE DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. FIRMA EN SUPLENENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. EL SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL.</small> |

| Observación de Intervención | | |
|-----------------------------|---------------------|---------------|
| Auditoría | Núm. de Observación | Año/Trimestre |
| V-1/2021 | 01 | 2021/02 |

| | | | |
|--------------------------|---|--------------------------|---------------|
| Emisor: | Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México. | | |
| Ente Público: | Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México. | Ejercicio Auditado | 2020 |
| Área Específica | Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México. | Monto observado (Miles) | 0 |
| Clave de la Intervención | 14 (Verificación) "Fondo Revolvente" | Fecha de Incurrencia | 19-junio-2019 |
| | | Fecha Límite de Atención | 19 Julio 2021 |

OBSERVACIONES Y FUNDAMENTO LEGAL.







ACCIONES.

maestra número 65502063921, por lo cual no es posible verificar si se cumple con el Capítulo V, numeral 127 del Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio y Control Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México que a la letra dice:

(...)
Capítulo V,
Del Fondo Revolvente
Numeral 127

(...)
Los recursos del Fondo Revolvente serán depositados en la cuenta maestra de la institución bancaria a nombre de la URG, que haya sido autorizada por la DGAF, misma que deberá contar con firmas mancomunadas del titular de la URG y de quien se haya designado como responsable de su administración. Será responsabilidad de las URG's verificar que los depósitos hayan sido realizados en la cuenta maestra correspondiente.
(...)

Derivado de lo anterior no es posible verificar que la cuenta del Fondo Revolvente cuente con las firmas mancomunadas del Titular de URG y de quien se haya designado como responsable de su administración.

| TITULAR | | ÁREA AUDITADA. | | | RESPONSABLES DE ATENCIÓN | | | RESPONSABLE DE AUDITORIA | REVISÓ | AUTORIZÓ |
|---|--|---|--|--|---|--|--|---|---|---|
|  Lic. Arturo Salinas Cebrián Director General de Administración y Finanzas en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México. | |  Lcda. Guadalupe Gómez Gómez Directora de Finanzas de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México. | | |  C.P. María Isabel Magaña Padilla Jefa de Unidad Departamental de Contabilidad y Registro de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México. | | |  C. Jeana Alir Ortega Posa Jefa de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A" en el O.I.C en la Secretaría de la Contraloría General. |  Lic. Luis Antonio Contreras Ruiz Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno en el O.I.C en la Secretaría de la Contraloría General. |  Lic. Luis Antonio Contreras Ruiz Cofundador del SEI, artículo 19, Fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, firma en su nombre por ausencia del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México. El Subdirector de Auditoría Operativa Administrativa y Control Interno del Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Contraloría General. |

| Observación de Intervención | | |
|-----------------------------|---------------------|---------------|
| Auditoría | Núm. de Observación | Año/Trimestre |
| V-1/2021 | 01 | 2021/02 |

| | | | | | | |
|--------------------------|---|--------------------|--------------------------|---------------|----------|------|
| Emisor: | Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México. | | Ejercicio Auditado | 2020 | Criterio | 02 |
| Ente Público: | Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México. | | Monto observado (Miles) | 0 | | |
| Área Específica | Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México. | | Fecha de Incurrencia | 19-junio-2019 | | |
| Clave de la Intervención | 14 (Verificación) | "Fondo Revolvente" | Fecha Límite de Atención | 19 | Julio | 2021 |

OBSERVACIONES Y FUNDAMENTO LEGAL.

ACCIONES.

FUNDAMENTO LEGAL:

Lo anterior transgrede lo establecido en el Capítulo V, numeral 127 del Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio y Control Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 263 Bis de fecha de 16 de enero de 2020 que a la letra dice:

(...)
Capítulo V,
Del Fondo Revolvente
Numeral 127

Los recursos del Fondo Revolvente serán depositados en la cuenta maestra de la institución bancaria a nombre de la URG, que haya sido autorizada por la DGAF, misma que deberá contar con firmas mancomunadas del titular de la URG y de quien se haya designado como responsable de su administración. Será responsabilidad de las URG's verificar que los depósitos hayan sido realizados en la cuenta maestra correspondiente.

| TITULAR | | AREA AUDITADA. | | RESPONSABLE DE AUDITORIA | REVISÓ | AUTORIZÓ |
|---|---|---|---|--|---|----------|
| | | RESPONSABLES DE ATENCIÓN | | | | |
| Lic. Arturo Salinas Cebrián Director General de Administración y Finanzas en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México. | Lcda. Gladys Gómez Gómez Directora de Finanzas de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de la Ciudad de México. | C.P. María Isabel Magaña Padilla Jefa de Unidad Departamental de Contabilidad y Registro de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México. | C. Ileana Alim Ortega Sosa Jefa de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A" en el O.I.C en la Secretaría de la Contraloría General. | Lic. Luis Antonio Contreras Ruiz Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno en el O.I.C en la Secretaría de la Contraloría General. | Lic. Luis Antonio Contreras Ruiz CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 19, FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERNO DE PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PRESENTE EN SU SUPLENENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA OPERATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL SUBDIRECCIONARIO DEL ÓRGANO INTERNO DE ADMINISTRATIVA CONTRALORÍA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL. | |